



Nuevas medidas de control por la Comisión Europea

La Comisión Europea ha establecido medidas de control adicionales para determinados países terceros y productos ecológicos que ingresen a la Unión Europea y que afectarán todos los envíos de productos ecológicos que se exporten u originen en estos países terceros.

1. Análisis de residuos de plaguicidas para trámite de COI

Concretamente y en relación con los países donde BIO LATINA tiene operaciones certificadas, una de las medidas de mayor relevancia es que será necesario realizar análisis de residuos de plaguicidas en:

Tabla 1. Países y productos afectados

País	Código CN	Producto
Bolivia	1008 50 00	Quinoa
Bolivia	1207 40 90	Semilla de ajonjolí
Honduras	0901 11 00	Café
México	0804 40 00 0804 40 00 10	Aguacate
Perú	0804 40 00 0804 40 00 10	Aguacate
Perú	0803 90 10	Banano
Perú	1801 00 00	Grano de cacao
Perú	0805 50 90	Lima
Perú	0804 50 00 0804 50 00 20	Mango

Trámite de certificado de inspección (COI)

- + A partir del 1 de febrero del 2022 los resultados de los análisis de residuos, de manera obligatoria, deberán acompañar su trámite de certificado de inspección (COI), junto con los ya habituales documentos comerciales y de transporte, trazabilidad y balance de masas.
- + BIO LATINA podrá emitir el certificado de inspección (COI) hasta haber recibido y evaluado el resultado de estos análisis de residuos de plaguicidas.
- + Tenga en cuenta que el COI debe ser emitido antes de que el producto salga del país de exportación u origen.



Muestreo y análisis de presencia de residuos de positivos

- + Las tomas de muestras deberán realizarse por un funcionario de BIO LATINA o su delegado y deberán analizarse en un laboratorio cuyos métodos analíticos relevantes se encuentren acreditados bajo la norma ISO/IEC 17025.
- + Los métodos analíticos para utilizar abarcarán todos los plaguicidas pertinentes, incluido el óxido de etileno y/o métodos de un solo residuo cuando sea pertinente para detectar los residuos de plaguicidas.
- + Los costos asociados a la toma y análisis de residuos deberán ser asumidos por el operador y cancelados previa emisión del COI o según sea acordado.

Le invitamos a gestionar al menos 25 días antes de la fecha planeada de exportación el trámite de muestreo y análisis de residuos.

2. Otras medidas de control

- + Se realizará al menos dos inspecciones físicas al año de cada operador que participe en la producción de productos ecológicos enumerados en la tabla 1. Una de estas inspecciones será sin previo aviso.
- + En una explotación que se certifique por primera vez, BIO LATINA realizará la primera inspección de cada parcela antes de cualquier actividad agrícola en esa parcela para poder certificar el producto.
- + Se deberá tomar al menos una muestra de cultivo cada año en cada operador, tal como se define en la tabla 1. La muestra se tomará de los cultivos en el campo, en el momento más adecuado para detectar el posible uso de plaguicidas.
- + En el caso de los operadores que no cultiven, deberá tomarse una muestra pertinente de la materia prima entrante, del producto intermedio o del producto transformado.

¿Tienes dudas? Estamos para servirte. Contacta a tu oficina local para más información.